



Reg. 079 – LI
RDM/LIL/JDM/CVD

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR \$.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR \$.....
IMPUTAC.....
DEDUC.DTO.....

--	--	--

MINISTERIO DE HACIENDA

10 MAR 2026

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

REFRENDADA INFORME DE
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL
MINISTERIO PÚBLICO AÑO 2025.

SANTIAGO, 06 MAR 2026

EXENTO N° 83 /

VISTOS:

La Ley N°21.796, de Presupuestos del sector público para el año 2026; la Ley N°19.640, Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público; la Ley N°20.240, que Perfecciona el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificada por la Ley N°20.302; el Convenio de Desempeño Institucional 2025, suscrito el 26 de diciembre de 2024, entre el Ministerio Público y el Ministerio de Hacienda; Informe Final de evaluación externa Convenio de Gestión Institucional Ministerio Público 2025, de fecha 19 de febrero de 2026, elaborado por Sociedad de Profesionales en Gestión Limitada; y la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°20.240, que Perfecciona el sistema de Incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, establece que a contar del 1° de enero de 2008, el bono de gestión institucional a que tiene derecho el personal del Ministerio Público, de conformidad a la Ley N°19.640 y sus reglamentos, se regulará según a las normas establecidas en dicha ley;

2.- Que, el bono de gestión institucional se concederá en relación con la ejecución de un Compromiso de Gestión Institucional, el cual será refrendado en un Convenio de Desempeño Institucional que suscribirá el Fiscal Nacional con el Ministro de Hacienda, a más tardar el 31 de diciembre de cada año;

01881/2026

3.- Que, con fecha 26 de diciembre de 2024, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda suscribieron el Convenio de Desempeño Institucional para el año 2025.

4.- Que en conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la citada Ley N°20.240, una entidad evaluadora externa, constituida en este caso por la Sociedad de Profesionales en Gestión Limitada, efectuó el proceso de verificación del grado de cumplimiento de las metas contenidas en el Compromiso de Gestión Institucional, sobre la base de los informes elaborados por el Fiscal Nacional, remitiendo al término de su evaluación, con fecha 19 de febrero de 2026 un informe final al Fiscal Nacional del Ministerio Público y al Ministro de Hacienda.

5.- Que, según señala el artículo 14° de la Ley N°20.240, sobre la base del informe emitido por la entidad evaluadora externa, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda deben elaborar un Informe de cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional.

6.- Que, en conformidad con lo señalado en el Considerando anterior, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda han elaborado y suscrito con fecha 03 de marzo de 2026 el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2025, el cual forma parte integrante del presente Decreto Exento, según se señala en la parte resolutive.

7.- Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14° antes mencionado, el Informe referido en el Considerando Quinto debe ser refrendado a través de Decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República".

8.- Las facultades que me otorgan las normas citadas y las necesidades de la Institución:

DECRETO:

PRIMERO: Refréndase el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2025, suscrito por el Fiscal Nacional del Ministerio Público y el Ministro de Hacienda con fecha 03 de marzo de 2026. Dicho informe forma parte integrante del presente Decreto Exento.

SEGUNDO: El grado de cumplimiento global del Compromiso de Gestión Institucional del Ministerio Público para el año 2025 es de un 100%.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° y demás pertinentes de la Ley N°20.240, el porcentaje del bono por gestión institucional que le corresponderá recibir durante el mes de marzo del año 2026, a los fiscales y funcionarios del Ministerio Público señalados en el artículo 2° de la Ley N°20.240, que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 3° de la misma Ley, es de un 10,7%.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



NICOLÁS GRAU VELOSO
Ministro de Hacienda



Fiscalía Nacional

OFICIO

FISCALIA
MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

OFICIO FN N° 281/2026

ANT.: Informe de evaluación externa de los Compromisos de Gestión Institucional 2025 del Ministerio Público elaborado por PANAL Consultores.

MAT.: Informe de Cumplimiento Convenio de Desempeño Institucional 2025.

ADJ.: Lo que indica.

Santiago, 03 de marzo de 2026

**DE : SR. ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**A : SR. NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA**

Como es de su conocimiento, y en conformidad al artículo 14 de la Ley N° 20.240, corresponde que el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda elaboren un Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2025, el cual deberá ser suscrito a más tardar el 10 de marzo de 2026.

En virtud de lo anterior, y considerando que el informe de cumplimiento aludido se elabora sobre la base de un informe de un evaluador externo, contratado por la Dirección de Presupuestos, y del cual esta institución acusa recibo el 24 de febrero del 2026, me permito adjuntar una propuesta – firmada por este Fiscal Nacional – de informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2025, según lo establece el artículo 14 antes señalado.

Saluda atentamente a Ud.,


ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



MML/ESD/PPR/amp

- c.c.:
- Sra. Luna Israel López, Jefa del Subdepartamento de Gestión Pública, Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
 - Sr. Sebastián González Massardo, Asesor de Coordinación Microeconómica, Ministerio de Hacienda.
 - Dirección Ejecutiva Nacional.
 - División de Administración y Finanzas, Ministerio Público.
 - Unidad de Asesoría Jurídica, Ministerio Público.
 - Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica, Ministerio Público.
 - Archivo Gabinete Fiscal Nacional.

Adj.: Lo que indica.

OF. DE PARTES DIPRES
04.03.2026 15:33

DIPRES - OFICINA DE PARTES
04 MAR 2026
(gestión) 32
Enviar a: EVAL.Y.T.E.SCA

01881/2026

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL AÑO 2025¹

ÁREA PRIORITARIA	INDICADOR	META 2025	PONDERACIÓN COMPROMISO	VALOR EFECTIVO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN OBTENIDA ²
1. Inteligencia y fuerza	1. Toma de declaración a la víctima	64%	17,5%	68%	106,25%	17,5%
	2. Porcentaje de focos terminados con imputado(s) formalizado(s)	S/M	10%	78%	100%	10%
	3. Solicitud oportuna de instrucciones en los procedimientos asociados a los Equipos de Crimen Organizado y Homicidios (ECOH).	S/M	10%	97,0%	100%	10%
	4. Sistema Fiscalía Digital	S/M	10%	100%	100%	10%
	5. Porcentaje de actividades del plan de acción de la Política de Género implementadas	100%	5%	100%	100%	5%
2. Determinación	6. Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría	S/M	15%	100%	100%	15%
	7. Respuesta oportuna a solicitudes ingresadas por los espacios de atención presencial y web del Sistema de Información y Atención a Usuarios (SIAU).	94%	17,5%	96%	102,13%	17,5%
3. Cuidado de Equipos y Gestión Institucional	8. Sistema Política de Relaciones Laborales	S/M	5%	100%	100%	5%
	9. Concentración del Gasto	≤134%	10%	121%	100%	10%
TOTAL			100%			100%

Habiéndose cumplido con los compromisos del Convenio de Desempeño Institucional para el año 2025 del Ministerio Público, se establece que el cumplimiento global alcanzado es de 100% y, en consecuencia, corresponde el pago del 100% del bono de gestión institucional equivalente al 10,7%, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.240.

MINISTERIO DE HACIENDA

REPUBLICA DE CHILE

MINISTRO

MINISTERIO DE HACIENDA

NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA

REPUBLICA DE CHILE

FISCAL

ANGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL

¹ Elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.240.
² En base a resultado entregado en Informe Final emitido por el Evaluador Externo contratado por DIPRES, PANAL Consultores Asociados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 20.240.

OFICIO

OFICIO FN N° 281/2026

ANT.: Informe de evaluación externa de los Compromisos de Gestión Institucional 2025 del Ministerio Público elaborado por PANAL Consultores.

MAT.: Informe de Cumplimiento Convenio de Desempeño Institucional 2025.

ADJ.: Lo que indica.

Santiago, 03 de marzo de 2026

DE : SR. ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

A : SR. NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA

Como es de su conocimiento, y en conformidad al artículo 14 de la Ley N° 20.240, corresponde que el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda elaboren un Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2025, el cual deberá ser suscrito a más tardar el 10 de marzo de 2026.

En virtud de lo anterior, y considerando que el informe de cumplimiento aludido se elabora sobre la base de un informe de un evaluador externo, contratado por la Dirección de Presupuestos, y del cual esta institución acusa recibo el 24 de febrero del 2026, me permito adjuntar una propuesta – firmada por este Fiscal Nacional – de informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2025, según lo establece el artículo 14 antes señalado.

Saluda atentamente a Ud.,


ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO


MML/LESD/PPR/amp

- Sra. Luna Israel López, Jefa del Subdepartamento de Gestión Pública, Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Sebastián González Massardo, Asesor de Coordinación Microeconómica, Ministerio de Hacienda.
- Dirección Ejecutiva Nacional.
- División de Administración y Finanzas, Ministerio Público.
- Unidad de Asesoría Jurídica, Ministerio Público.
- Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica, Ministerio Público.
- Archivo Gabinete Fiscal Nacional.

Adj.: Lo que indica.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL AÑO 2025¹

ÁREA PRIORITARIA	INDICADOR	META 2025	PONDERACIÓN COMPROMISO	VALOR EFECTIVO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN OBTENIDA ²
1. Inteligencia y fuerza	1. Toma de declaración a la víctima	64%	17,5%	68%	106,25%	17,5%
	2. Porcentaje de focos terminados con imputado(s) formalizado(s)	S/M	10%	78%	100%	10%
	3. Solicitud oportuna de instrucciones en los procedimientos asociados a los Equipos de Crimen Organizado y Homicidios (ECOH).	S/M	10%	97,0%	100%	10%
	4. Sistema Fiscalía Digital	S/M	10%	100%	100%	10%
	5. Porcentaje de actividades del plan de acción de la Política de Género implementadas	100%	5%	100%	100%	5%
2. Determinación	6. Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría	S/M	15%	100%	100%	15%
	7. Respuesta oportuna a solicitudes ingresadas por los espacios de atención presencial y web del Sistema de Información y Atención a Usuarios (SIAU).	94%	17,5%	96%	102,13%	17,5%
3. Cuidado de Equipos y Gestión Institucional	8. Sistema Política de Relaciones Laborales	S/M	5%	100%	100%	5%
	9. Concentración del Gasto	≤134%	10%	121%	100%	10%
TOTAL			100%			100%

Habiéndose cumplido con los compromisos del Convenio de Desempeño Institucional para el año 2025 del Ministerio Público, se establece que el cumplimiento global alcanzado es de 100% y, en consecuencia, corresponde el pago del 100% del bono de gestión institucional equivalente al 10,7%, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 20.240.



NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA



ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL

¹ Elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.240.
² En base a resultado entregado en Informe Final emitido por el Evaluador Externo contratado por DIPRES, PANAL Consultores Asociados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 20.240.